



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00689 00

Surtido el emplazamiento ordenado por el Despacho en auto del 9 de noviembre de 2020, sin que las partes convocadas, esto es; NICOLAE CANDIN DUMITROSKI, AMANDA GARZÓN MONTOYA, SONIA MARIA GARZON MONTOYA, GLORIA YANNETH GARZON MONTOYA y, CANDIDA ROSA MONTOYA DE GARZON, hubieran comparecido al proceso, es del caso, designar curador *ad litem*, como dispone el artículo 108 del Cgp., para que represente los intereses de los convocados.

En consecuencia, se designa a la profesional del derecho LILIANA BOTERO BENAVIDES, quien ejerce como litigante, para el caso, en el pleito con la causa No. 2020-00041, y registra como datos de notificación, los siguientes:

**Calle 18 bis No. 4-43 Barrio Gibraltar del Municipio de Facatativá
- Cundinamarca, email: liliabogada_benavides@hotmail.com**

Por secretaría, librese las comunicaciones del caso, con las prevenciones de ley, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
En la anterior providencia se notifica por estado <u>No.0005</u>
Hoy 16 FEBRERO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario

